

Sección “B”

JUNTA DIRECTIVA CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario a.i. de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), **CERTIFICA: El Punto No. 8. Aprobación Tasa de Interés Préstamos Hipotecarios, según consta en el Acta No. 010 de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019** y después de las deliberaciones del caso resolvió: **“RESOLUCIÓN JD-004/19-12-2019.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), **CONSIDERANDO (01):** Que de conformidad con la norma jurídica contenida en los artículos 49, 51, 52 y 54 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 59 del Decreto N°. 209-2004 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.30, 621 de fecha 12 de febrero de 2005, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) es un ente público del sector descentralizado. **CONSIDERANDO (02):** Que en virtud de los artículos 7, numeral 1), 18 numerales 1), 2) y 5) del Reglamento General del INPREUNAH la Junta Directiva es el órgano colegiado de superior jerarquía de esta institución; y dentro de sus facultades, la legítima para dictar las disposiciones necesarias y demás directrices para la eficiente realización de los fines del Instituto. **CONSIDERANDO (03):** Que el Artículo 66 del Reglamento de Préstamos del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, establece que las tasas de interés, niveles de endeudamiento y plazos de amortización para los préstamos de consumo y de vivienda son aplicados conforme a las tablas vigentes y que corresponde a la Junta Directiva del INPREUNAH ajustarlas si las condiciones económicas lo ameritan. **CONSIDERANDO (04):** Que el artículo 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que los actos de la administración pública adquirirán la forma de decretos, resolución, acuerdos. **CONSIDERANDO (05):** Que el Director Especialista del INPREUNAH, en uso de sus facultades, en sesión Extraordinaria No.10 celebrada el 19

de diciembre de 2020, presentó a la Junta Directiva, el plazo para el otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios para los participantes del INPREUNAH. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), con fundamento en los Artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 49, 51, 52 y 54 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 32 de la Ley de Publicación Obligatoria en La Gaceta; Artículos 1 y 22, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, numeral 1); 18 numerales 1), 2) y 5) del Reglamento General del INPREUNAH; Artículo 66 del Reglamento General de Préstamos del INPREUNAH. **RESUELVE: 1. Aprobar la tasa del 12% para los Préstamos Hipotecarios del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2. Instruir a la Dirección Especialista, publicar la presente resolución en el Diario Oficial La Gaceta”.** Dada en el Salón de Retratos de la Rectoría de la UNAH, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **Firma y Sello. 1. DR. FRANCISCO J. HERRERA A.,** Rector de la UNAH, Presidente de Junta Directiva. **Firma. 2. ING. JORGE GALLO NAVARRO,** Representante de AJUPEUNAH, Vicepresidente Junta Directiva. **Firma y Sello. 3. MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA,** Director Especialista, Secretario Junta Directiva a.i, INPREUNAH. **Firma. 4. ING. NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA,** Representante de ADUNAH. **Firma. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ OSORIO,** Representante Suplente Consejo Universitario. **Firma. 5. LICDA. INGRID MARIBEL FLORIAN CANO,** Suplente SITRAUNAH.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinte.

MAE. RAUL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario de la Junta Directiva INPREUNAH a.i.

3 M. 2020.